

**Circular No. 2023201000017X del 28 de diciembre de 2023**

- PARA:** Contribuyentes y beneficiarios del FEP Palmero, suscriptores de los convenios marco de estabilización (CME) y de los convenios marco de compromiso de destino (CMCD)
- DE:** Secretaría Técnica del FEP Palmero
- ASUNTO:** Actualización de los valores de acceso y logística de referencia del FEP Palmero para el cálculo de las operaciones de estabilización de los programas del aceite de palma y de palmiste crudos, a partir del mes de enero de 2024

Mediante Acuerdo No. 524 del 22 de diciembre de 2023, el Comité Directivo del FEP Palmero actualizó los valores de acceso y logística de los mercados de consumo diferentes a Colombia, para el cálculo de las operaciones de estabilización de los programas del aceite de palma y de palmiste crudos, referidos en los artículos 6º y 7º del Acuerdo 218 de 2012, y dispuso que éstos empezarían a regir a partir de las operaciones de estabilización del mes de enero de 2024.

Los fletes marítimos de importación de los aceites de palma y sustitutos siguen vigentes, y pueden ser consultados remitiéndose a la circular No. 2022201000013X del 1 de julio de 2022.

Los cambios y actualización referida para los mercados de exportación quedaron establecidos de la siguiente forma:

1) Grupos de Mercado e indicadores de precios para las operaciones de estabilización

Los mercados de consumo diferentes a Colombia se agruparán así:

Programa aceite de palma

- Grupo 1: Venezuela
- Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú.
- Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo
- Grupo 4: Ecuador

Programa aceite de palmiste

- Grupo 1: Venezuela y Ecuador
- Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú.
- Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo

Los indicadores de precios para las operaciones de estabilización para los correspondientes grupos de mercado diferentes de Colombia se calcularán de la siguiente forma:

Aceite de palma crudo:**Aceite de Palma Crudo-Zona Norte-Acceso y logística**

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$40,9-\$86.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$106,7-\$86.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$78,4-\$86.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$118,7-\$86.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona Central-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$40,9-\$125.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$106,7-\$125.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$78,4-\$125.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$118,7-\$125.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona Oriental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$40,9- \$186.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$106,7- \$186.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$78,4- \$186.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$118,7- \$186.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona SurOccidental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela	IPM (CIF Rotterdam M+1) + US\$7,4- \$29.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$126,9- \$29.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$146,4- \$29.000/TRM
Grupo 4: Ecuador	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$51,4- \$123.000/TRM

TRM: Estos fletes se convertirán a dólares por la tasa de cambio promedio de los días hábiles del mes de las operaciones de estabilización.

Aceite de palmiste crudo:
Aceite de Palmiste Crudo-Zona Norte-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 1: Venezuela y Ecuador	IPM (CIF Rotterdam) + US\$44,2- \$86.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam) – US\$105,4- \$86.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam) – US\$85,5- \$86.000/TRM

Aceite de Palmiste Crudo-Zona Central-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPMcpo
Grupo 1: Venezuela y Ecuador	IPM (CIF Rotterdam) + US\$44,2- \$125.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam) – US\$105,4- \$125.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam) – US\$85,5- \$125.000/TRM

Aceite de Palmiste Crudo-Zona Oriental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPMcpo
Grupo 1: Venezuela y Ecuador	IPM (CIF Rotterdam) + US\$44,2- \$186.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam) – US\$105,4- \$186.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam) – US\$85,5- \$186.000/TRM

Aceite de Palmiste Crudo-Zona Suroccidental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPMcpo
Grupo 1: Venezuela y Ecuador	IPM (CIF Rotterdam) + US\$10,7 - \$29.000/TRM
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam) – US\$125,6- \$29.000/TRM
Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo	IPM (CIF Rotterdam) – US\$153,5- \$29.000/TRM

TRM: Estos fletes se convertirán a dólares por la tasa de cambio de los días hábiles del mes de las operaciones de estabilización.

Estos cambios aplican a partir de las operaciones de estabilización de la vigencia del mes de enero de 2024.

Cordialmente,


JULIO CESAR LAGUNA-LOAIZA
Secretario Técnico FEP Palmero